

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su actualización que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año,

pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 10 de Mayo.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

Pesetas Cta.

Suma anterior... 4.052 39

**Mancilleros.**

D. Hipólito Cazorro.....	1	>	25
José García.....	>	25	
Fernando Martínez.....	>	25	
Torbio Muñoz.....	>	25	
Antolin Redondo.....	>	25	
José Francisco.....	>	25	
Gregorio Llamazares.....	>	25	
Gregorio Manga.....	>	25	
Martina Manga.....	>	20	
Ulpiano Manga.....	>	10	
Mónica Francisco.....	>	10	
Isidoro Cordero.....	>	10	
Andrés García.....	>	10	
Rafael Martínez.....	>	5	
Mateo Muñoz.....	>	5	
Pablo Iban.....	>	5	
Pedro Calias.....	>	5	

**Castro de la Rivera.**

D. Joaquin Villanueva.....	>	25	
Angela Tascon.....	>	10	
Florentina Rodriguez.....	>	50	
Manuel Alcoa.....	>	10	
Antonio Iban.....	>	10	
Manuel de las Eras.....	>	20	
Francisco Martínez.....	>	25	
Andrés Ferrero.....	>	25	
Manuela Alonso.....	>	40	
Miguel Alonso.....	>	30	
Isidro Gonzalez.....	>	1	
Martin Montalvo.....	>	25	
José García.....	>	30	

**Valdeago de Abajo.**

D.ª Luisa Fernandez.....	>	20	
Joaquina Martinez.....	>	50	
Agustin Alonso.....	>	28	

Agustin Llamazares.....	>	25	
Eugenia Llamazares.....	>	10	
Apolinario Martinez.....	>	30	
Silvestre Martinez.....	>	25	
Isidoro Iban.....	>	15	
Julian Aller.....	>	20	
Maria Antonia Iban.....	>	10	
Maria Iban.....	>	25	
Domingo de Castro.....	>	25	
Mariano Martinez.....	>	20	
Martina Iban.....	>	10	
Teodoro Llamazares.....	>	25	
Manuel Martinez.....	>	15	
Isidro Muñoz.....	>	10	
Mariano Martinez.....	>	15	
Agustín Martínez.....	>	25	
Melchora Iban.....	>	15	
Justo Martínez.....	>	10	

**Ayuntamiento de Benavides.**

El Ayuntamiento.....	25	>	
D. Angel Garcia.....	10	>	50
Andrés Concellon.....	10	>	
Francisco Romero.....	10	>	
Un particular.....	5	>	
José Luengo.....	3	>	
Antonio Carro.....	2	>	50
Andrés Gonzalez.....	2	>	
Laureano Gonzalez.....	2	>	50
Tomás Carro.....	2	>	50
Inocencio Puente.....	2	>	50
Faustino Carballo.....	2	>	50
Gerónimo Perez.....	2	>	50
Higinio Vivas.....	2	>	
Rafael Perez.....	2	>	
Tomás Gonzalez.....	2	>	
Justo Alvarez.....	1	>	50
Leon Canseco.....	1	>	
Anacleto Mestre.....	1	>	
Viuda de Pedro Marcos.....	1	>	
Bernardo Presa.....	1	>	
Francisca Blanco.....	1	>	
Josefa Herrera.....	1	>	
Francisco Cornejo.....	1	>	
Alonso Sevillano.....	1	>	
Antonio Martinez.....	1	>	
Juan Garcia.....	1	>	
Gregorio Casado.....	1	>	
Simón Fraile.....	1	>	
Rafael Marcos.....	>	50	
Tomás Luengo.....	>	50	
Francisca Garcia.....	>	50	
Casimira Garcia.....	>	50	
Viuda de Enrique Baca.....	>	50	
Pedro Fernandez.....	>	50	
Santos Puente.....	>	50	
Isidro Fernandez.....	>	50	
Nicolás Delgado.....	>	60	
Fernando Garcia.....	>	50	
Pablo Fernandez.....	>	50	

Antonio Matilla.....	>	50	
Nicolás Majo.....	>	25	
Valentin Marcos.....	>	25	
Narciso Prieto.....	>	25	
Dominga Dieguez.....	>	25	
Francisco J. Martinez.....	>	15	
Victor Alvarez.....	>	15	
José Majo Vieira.....	>	25	

**Habilitación de los maestros del Partido de Sahagun.**

D. Andrés de la Cuesta.....	5	>	
Antonio Alvarez.....	1	>	
Maria A. Tascon.....	1	>	
Vicenta Santa Marta.....	1	>	
Ruperto Martinez.....	>	50	
Mariano Rodriguez.....	1	>	
Manuel Perez.....	>	50	
Pedro de la Mata.....	>	25	
Ceferino Alonso.....	>	25	
Francisco Testera.....	>	25	
José Delgado.....	>	50	
Hermenegildo Testera.....	>	25	
Félix Reyero.....	>	50	
Tomás Claro.....	3	>	
Agapito Gil.....	1	>	
Joaquin Alvarez.....	>	50	
Crescencio Garcia.....	>	50	
Francisco Mendoza.....	1	>	
José Crespo.....	1	>	
Primo Primero Blanco.....	3	>	
Antonio Sandobal.....	>	50	
Pedro Ruiz.....	>	50	
Juan Benito Fernandez.....	1	>	50
Santiago B. Alonso.....	1	>	
Dámaso Novoa.....	1	>	
Miguel Rodriguez.....	1	>	
Leandro Merino.....	1	>	
Filomena Robles.....	3	>	
Gabino Fernandez.....	1	>	50
Julio Fernandez.....	1	>	
Francisco Balbuena.....	1	>	
Josefa Ramon.....	1	>	
Valentin de la Fuente.....	1	>	
Nemesia Valdés.....	3	>	
Vicente Postigo.....	>	25	
Dámaso Fernandez.....	>	25	
Pascual Gonzalez.....	1	>	
Mariano Rodriguez.....	1	>	
Pablo Serrano.....	1	>	
Maria Mercedes Fernandez.....	1	>	
José Truchero.....	1	>	
Julio Garcia.....	1	>	
Florencio Turiezo.....	1	>	
Santiago Fernandez.....	1	>	
Angel Muñoz.....	1	>	
Marcelino Fernandez.....	>	50	
Cosme Ordoñez.....	1	>	
Mariano Fernandez.....	>	25	

Eugenio Alvarez.....	>	25	
Pedro Iglesias.....	1	>	
Maria Blanco Sanchez.....	1	>	
Juan Rincon.....	2	>	
Mannel Garcia Tascon.....	1	>	
Florencio Iglesias.....	>	50	
Victorio Gordaliza.....	1	>	
Benita Quijada.....	1	>	
Timoteo Gregorio.....	>	50	
Juan Gonzalez.....	>	25	
Baltasar Barrientos.....	>	25	
Eusebio Redondo.....	>	25	
Baltasar Ramos.....	1	>	
Felipe del Blanco.....	1	>	
Calisto Tejerina.....	1	>	
Dámaso Mata.....	>	25	
Mariano Gonzalez.....	1	>	
Luis Herrero.....	1	>	
Segundo Gonzalez.....	1	>	
Pedro Garcia.....	1	>	
Valero Gomez.....	>	25	
Antonio Lucas.....	>	75	

Total..... 4.240 19

(Se continuará.)

**SECCION DE FOMENTO.**

**Minas.**

Por providencia de esta fecha ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Manuel Mallada, vecino de Riello, de la mina de cobre nombrada *Alejadobes*, sita en término de Caropo la Loubra, Ayuntamiento del mismo, y sitio llamado amostajal, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Abril de 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

## JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 34.402'74 pesetas, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 13 de Julio, 8 de Noviembre de 1884 y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

*Primer trimestre de 1887-88.*

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	
		Pesetas.	Cts.
Antoñan	D. Nabor Gomez.	77	40
Quintanilla del Valle.	D.ª Marcelina Escola.	40	42
Pradorrey	D. Evaristo Crespo.	93	60
Combarros.	Eugenio Blanco.	68	40
La Milla.	Manuel Gomez Estrada.	68	40
Murias de Rechivaldo.	Isidro Etreros.	77	40
Filiel	Andrés A. Parrado.	93	60
Molina.	Francisco Rodriguez.	77	40
Villalibre.	Domínguez Morán.	71	10
Quintanilla de Sollamas.	Pío de Llano.	68	40
Villaviciosa.	Leandro Martinez.	71	10
Maga?	Agustín Alvarez.	93	60
Bañudodes.	Agustín Geijo Villar.	102	60
Otero de Escarpizo.	Juan Manuel Sanchez.	109	80
Brimeda.	Valentin Castrillo.	109	80
Carnoros y Sopena.	Juan Bardón.	58	52
Quintana del Castillo.	Juan Bardón.	109	80
Ferreas y Morrión.	Clemente Suarez.	78	30
San Feliz.	Leandro Bardón.	78	30
Quintanilla de Somoza.	Justo Blanco Berciano.	93	60
Tabayó.	José Calvo.	71	10
Rabanal del Camino.	Felix Alvarez.	102	60
Andiñuela.	Nicolás Prieto.	77	40
Viforcos.	Faustino Cepedano.	62	10
Santa Colomba.	Juan de Sierra.	102	60
Murias de Pedredo.	Isidro Perez.	77	40
Villar de Ciervos.	Joaquín Martínez.	84	60
San Martín.	Miguel Prieto.	77	40
Villamor.	Pedro Barrallo Díez.	68	40
Oteruelo y Morales.	Saturio Alonso.	68	40
Truchas.	Eduardo del Palacio.	109	80
Manzaneda.	Pío Román Fernandez.	78	30
Quintanilla de Yuso.	Francisco Rodriguez.	71	10
Turcia.	Victor Alvarez.	93	60
Lagunas.	Antonio Díez.	93	60
Val de San Roman.	Bonifacio Alvarez.	102	60
Valdorrey.	Emeterio Gomez.	102	60
Barrientos.	José María Luengo.	84	60
Curillas.	Manuel Fernandez.	78	30
Villegaton.	Laureano Alonso.	93	60
Barrios de Nistoso.	Julian Aller.	68	40
Requeje y Cortés.	Julian Cansaco.	77	40
Villamejil.	Tomás de Abajo.	109	80
Sueros.	Simón Cabeza.	71	10
Estébanz.	Agustín Gonzalez.	68	40
Santibañez.	Gerardo del Corral.	68	40
Navianos.	Manuel Gonzalez.	68	40
Grajal de Rivera.	Andrés Huerga y Huerga.	68	40
Rivera de Polvorosa.	Victor Borrego Vega.	68	40
Zunros.	Sebastian Puerto Grande.	68	40
Bustillo.	Blas Alegre Vidal.	93	60
Grisuela.	Francisco Vidal Francisco.	62	10
Peñachares.	Manuel Morán Rubio.	77	40
Pinilla.	Casimiro Justel Prieto.	68	40
Toreros.	Doningo Fernandez Justel.	77	40
Cebrones.	Leopoldo Castrillo.	93	60
San Martín.	Victorio Vecino Vecino.	71	10
Robledo.	Silvestre Rodriguez Ares.	68	40
San Pedro Duenas.	Cirilo Cuervo.	62	10
Pozuelo Páramo.	Pascual Santos Madrid.	92	70
Altóbar.	Marcelino Escudero Lera.	67	50
Quintana y Congosto.	Venancio Mateos.	109	80
Palacios.	Alejo Alonso Roman.	84	00
Herreros.	Salvador Gonzalez Blas.	78	30
Reguerns.	Andrés Martínez Perez.	62	10
Riego.	Santos Casnado Yébenes.	102	60
Castroterra.	Bernardino Prieto Roman.	71	10
Toral de Fondo.	Ceserino Alfayate Perez.	71	10
Roperuelos.	Juan Gutiérrez Morán.	93	60
Valcabado.	Eduardo Villa Díez.	77	40
San Cristóbal.	Rogelio Barrera (interino).	93	60
Posadilla.	Gregorio Fuertes Cabello.	77	40
Veguellina.	Antonio Vidales.	78	30
San Pedro Bercianos.	D. Esteban Burdiel.	102	60
Santa Elena.	Lorenzo Hernandez Prieto.	102	60
Villanueva.	Fabriciano Fernandez Martinez.	62	10
Distrito de Oteruelo.	Manuel Gonzalez.	77	40
Santa Colomba.	Victoriano Garcia (interino).	63	69
Valdehuentas.	Pablo Dominguez Nistal.	102	60
Villamontán.	Abundio Villasol Alvarez.	102	60
Fresno.	Andrés Delgado Ferrero.	68	40
Posada.	José María Celada.	84	60
Villazala.	José Lorenzo Bustos.	102	60
Valdesandinas.	Manuel Mata.	93	60
Huerga Frailes.	Domínguez Rodriguez Llorden.	71	10
Urdiales.	Santiago Cuervo Nistal.	63	60
Mansilla.	Marcos Alfayate Anton.	71	10
Zambracinos.	Juan Alonso Améz.	102	60
Villastrigo.	D.ª Filomena Llamas.	71	10
Armuña.	D. Manuel de Soto.	74	70
Trobajo del Cerecedo.	Minio Giron.	68	40
Carrocera.	Eugenio Alvarez.	93	60
Otero de las Dueñas.	Gregorio Alvarez.	77	40
Cimanes.	D.ª Rufina de la Torre.	109	80
Velilla de la Reina.	D. Gervasio Blanco.	71	10
Chozas.	Pedro Alonso.	109	80
Antimio de Ariba.	Julian Rodriguez.	77	40
Villar de Mazarife.	Balbino Otero.	77	40
La Seca.	Basiliano Alvarez.	84	60
Campo y Santibañez.	Manuel Alvarez Rodriguez.	68	40
Gradefes.	Policarpo Garcia (interino).	100	4
Val de S. Pedro.	Froilán Blanco.	109	80
Valdovieco.	Pedro Crespo.	84	60
Santibañez de Rueda.	Juan Fernandez Tegerina.	77	40
Cifuentes.	Juan Avevilla.	78	30
Valporquero.	Antonio Llamazares.	84	60
Garrufa.	Angel Gonzalez (sustituto).	102	60
Pedrun.	Genaro Blanco.	102	60
Riosequino.	José Lorenzo de S. Luis.	77	40
Los Villaverdes.	Guillermo Tascón (interino).	7	74
Palacio.	Elias Rubio Liegos.	77	40
Mansilla.	Electo Garcia Solís.	102	60
Onzonilla.	Tiburcio Garcia.	109	80
Vilecha.	Juan Centeno.	77	40
Rioseco.	Manuel Arroyo.	93	60
Espinosa.	Felipe Alvarez.	68	40
Santovenia.	Isidro Fernandez (sustituto).	109	80
Quintana.	Laureano Fuertes.	78	30
S. Andrés.	Gil de Llanos.	102	60
Ferral.	Ignacio Martínez.	68	40
Sariego.	José Alvarez y Alvarez.	87	30
Azadinos.	José Delgado.	68	40
Valdefresno.	Manuel Alvarez Calzon.	102	60
Villavente.	Quintín Cármenes.	77	40
Archahueja.	Lucio Fernandez.	71	10
Santibañez de Porma.	Salvador Lopez.	77	40
Valverde.	Buenaventura Alonso.	109	80
Montejos.	Cesáreo Garcia.	78	30
Fresno (distrito).	Elias Fernandez.	62	10
Vega Infanzones.	Hdefonso Lohera.	102	60
Gruñeros.	Gregorio Soto.	71	10
Vegas.	Bonifacio del Valle.	102	60
Cerezales.	Lamberto Rodriguez.	77	40
Villanueva.	José Laso.	77	40
Villafuella.	Pedro Rodriguez.	71	10
Villadangos.	Antonio Chamorro.	62	10
Celadilla.	Faustino Fernandez.	68	40
Villaquilambre.	Rosendo Escanciano.	102	60
Navatejera.	Isidro Mendez.	77	40
Villasanta.	Urbano Bollar.	77	40
Villarodrigo.	Torbio Reyero (interino).	77	40
Villaturiel.	Santiago Benavides.	102	60
Valdesogos.	D.ª Josefina Fernandez (interina).	77	40
Villarrealde.	D. Feliciano Rey.	71	10
Villasabariego.	José Gonzalez Hurtado.	109	80
Valle.	Julian Gonzalez.	77	40
Villafañe.	Manuel Alvarez.	102	60
Los Barrios de Luna.	Francisco Garcia.	102	60
Mallo.	Leonardo Garcia.	109	80
Portilla.	Melchor Fernandez.	84	60
Cabrillanes y Mena.	José Fernandez.	109	80
La Cuta.	Venancio Díez.	77	40
Campo de la Lomba.	José Garcia.	109	80
Rosales.	José Beltrán.	78	30
Láncara.	Celestino Rodriguez.	102	60
Abelgas.	Eduardo Ordoñez.	68	40
Caldas.	Pedro Celestino Ordás.	37	26
Oblanca.	Rafael Alvarez.	84	60
Riolago.	Emilio Alvarez.	77	40
Torrebarrio.	Venancio Alvarez.	68	40
Lus Omañas.	Restituto Garcia.	102	60
Mataluenga.	Hermenegildo Chachero.	62	10
San Martín de la Falamosa.	Pedro Díez.	68	40
Fasgar.	Guillermo Mallo.	77	40

Villanueva de Omaña	D. Felipa Gutierrez	77 40	Renedo	D. Basilio Tomprano	109 80
Murias de Paredes	Honasto Gonzalez	68 40	Taranilla	Juan Cuevas	109 80
Senra y Lozado	Antonio Gonzalez	93 60	Ferreras (distrito)	Pedro Rodriguez	68 40
Posada de Omaña	Luis Rubio	77 40	La Mata	Manuel Turienzo	84 60
Palacios del Sil	Joaquina Gonzalez (interino)	99 18	Reyero	Silverio Garcia Alvarez	102 60
Salientes	Gabriel Escudero	68 40	Pallida	Cáldoro Gonzalez	71 18
Susañe	Manuel de la Calzada	71 10	Pedrosa	Baldomero Rojo	77 40
Salce	Ceferino Bardón	68 40	Escaro	José Gomez	71 10
La Urz	Vicenta del Fuego	78 30	Lois	Silverio Muñiz	90 90
Santa Maria de Ordás	Victor Suarez	93 60	Salamon	Eulogio Balbuena	109 80
Villarodrigo	Patricio Diaz (interino)	68 73	Hueide	Eipifanio Muñiz	84 60
Callejo	Rufino Arsenio Hidalgo	77 40	Morogbejo	Cipriano Prieto	77 40
Soto y Amio	Miguel Borrero	102 60	Villacorta	Miguel Herrero	71 10
Canales	Javier Alvarez	77 40	Vegamian	Juan Hurtado	84 60
Camposalinas	Cárlas Ordás	78 30	Ferreras (distrito)	Santos Fernandez	77 40
Valdesamario	Miguel Garcia	109 80	Villayandre	Cárlas Ibañez	102 60
Vegnrienza	Tomás del Pozo	109 80	Argobejo	Pedro Gonzalez	102 60
Cirujales	Agapito Rubio	84 60	Aleje	Francisco Menendez	77 40
Sosas del Cumbrial	Emilio Gonzalez	77 40	Bercianos	Valentin de la Fuente Gonzalez	93 60
Manzaneda	Marcelino Quiñones (sustituto)	84 60	Calzada	Luis Melendez	20 80
Villar de Santiago	Felipe Alvarez	77 40	El mismo	Vicenta Santa Marta	57 20
Sosas de Laccana	Leonardo Alvarez	77 40	Canalejas	Felipe del Blanco	102 60
Los Rabanales	Patricio Gonzalez	77 40	Castromodarra	Juan Diez Rodriguez	77 40
Rioscuro	Manuel Prieto	84 60	Castroterra	Santiago Fernandez Guanes	77 40
Robles de Laccana	Florentino Alvarez	84 60	San Pedro Valderaduey	Miguel Rodriguez Garcia	68 40
Villaseca	Ignacio Gonzalez	84 60	Cebanico	Segundo Gonzalez Diez	102 60
Torra y Santa Marina	Juan Menendez Rubio	71 10	Mondreganes	Calisto Tejerina Fernandez	68 40
Rodanillo	Francisco Alvarez Bazan	68 40	Valle de las Casas	Pedro Garcia Fernandez	68 40
Losada	Segundo Toribio Alonso	71 10	Cobillas	Pascual Gonzalez	102 60
Vinales	José Rubio Alvarez	71 10	Villapadierna	Mariano Rodriguez	77 40
Benusa	Valentin Eloy Ramon	102 60	El Burgo	Leandro Merino Lopez	98 60
Pombriego	Benito Mendez Garcia	78 30	Las Granieras	Angel Muñoz Centeno	71 10
Orellán	Ramiro Lopez Horcalverro	62 10	Villamuñio	Baltasar Ramos Barrientos	71 10
Castrillo	Manuel Garcia Fernandez	102 60	Calzadilla	Félix Reyero Herrero	77 40
Odollo	José Alvarez (interino)	38 64	San Pedro las Dueñas	Victorio Gordaliza Martinez	77 40
Turienzo Castañero	Francisco Quijano Ayos	109 80	Jara	José Delgado	102 60
San Pedro	Dámaso Garcia Sabugo	84 60	San Martin	Ruperto Martinez Teresa	71 10
Congosto	Celestino Vega Jalez	93 60	San Miguel	Manuel Garcia Tascon	77 40
San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	78 30	La Vega de Almanza	Mariano Gonzalez	102 60
Robledo de Losada	Maximino Riesco Cruz	102 60	Carrizal	Antonio Lucas Rodriguez	71 10
Encinedo	Santos Alonso Gonzalez	102 60	Sabelices del Rio	José Truchero Garcia	102 60
La Rivera	Antonio Diaz Alonso	77 40	Santa Cristina	José Crespo	81
El Valle y Tedejo	Mariano Fernandez Alvarez	62 10	Matalana	Francisco Meudoza	71 10
Fresnedo	Severino Garrote Alvarez	93 60	Valdepolo	Juan Bautista Fernandez	109 80
Igüeña	Agapito Sanchez Gulan	102 60	Quintana del Monte	Julio Garcia Reguera	77 40
Colinas	José Rubio Alvarez	71 10	Sabelices del Paynelo	Agapito Gil Cuesta	71 10
Tromor de Arriba	Juan Manuel Fernandez	71 10	Quintana de Bueda	Santiago Bernabé Alonso	84 60
Lago de Carucedo	Eduardo Agustín Vazquez	102 60	Villamizar	Eugenio de la Fuente Gonzalez	45 60
Carucedo	Juan Bautista Sanchez	68 40	Santa Maria del Monte	Miguel Cornejo Fernandez	100 80
San Cristóbal	Antonino Perez y Perez	68 40	Villacintor	Pablo Serrano	71 10
Espinoso	Angel Rodriguez del Palacio	77 40	Vallecillo	Juan Rincon Crespo	93 60
Compludo	Constantina Vilca Fernandez	78 30	Villamol	Crescencio Garcia Ferrero	102 60
Riego de Ambróz	Genaro del Rio Rodriguez	77 40	Villucalabusy	Pedro Ruiz	77 40
Paradasolana	Domingo Dominguez Martinez	78 30	Villamoratiel	Florencio Turienzo Rodriguez	102 60
Robledo de las Traviesas	Atanasio Alvarez Fernandez	77 40	Villaselan	Julio Fernandez Tejerina	109 80
Anllares	Manuel Martinez	62 10	Santa Maria del Rio	Ramon Moreno Mendez	102 60
Sorbada	Anacleto Rubio y Garcia	71 10	Valdavidia	Cosme Arias Ordoñez	71 10
Campo	Félix Fernandez Nuñez	56 70	Villaverde Arcayos	Daniel Rodriguez	77 40
Columbrianos	Justo Fernandez Gonzalez	68 40	Villazanzo	Pedro Casado Gonzalez	102 60
San Andrés	Angel Maria Bardón	68 40	Ronedo	Francisco Balbuena Garcia	77 40
Ozuola	Cesáreo Gomez Garcia	71 10	Villavelasco	Joaquin Alvarez Fernandez	98 40
Priaranza	Facundo Blanco	102 60	Benazolve	Antonio Fernandez	77 40
Santalla	José Maria Mallo	68 40	Villalobar	Dámaso Chamorro	77 40
San Juan de Paluzas	Julian Bardón Alvarez	68 40	Cabreros del Rio	Leopoldo Hortal	93 60
Puente Domingo Florez	Tomás Baeza Cubero (interino)	102 60	Campo	Esteban Calvo	81
Castroquillamo	Constantino Martinez Mendez	71 10	Bariones	Toribio Redondo	71 10
Salas de la Rivera	Juan Manuel Velasco	71 10	Cubillas	Fortunato Muñiz	93 60
San Pedro de Trones	Genaro Gomez Voces	71 10	Gusendos	José Solache	93 60
San Esteban de Valdueza	Honorato Bardón Fernandez	62 10	Izagre	Fernando Gomez	102 60
Villanueva	Tomás del Rio Estebanez	68 40	Alvires	José Carrera	77 40
San Clemente	Santiago del Rio Estebanez	71 10	Matadeón	Weenceslao Curces	72 90
Tombrio de Abajo	Manuel Valcarce Vega	71 10	Castrovega	Angel Morán	102 60
Acebedo	Pedro Alvarez	102 60	Pajares	Juan Castaño	62 10
Boca de Huérgano	D. Urbana Gonzalez	109 80	Valdesaz	Mauricio de la Vega	77 40
Barricó	D. Segundo Alvarez	77 40	Rellegos	Tomás Marcos	93 60
Valverde	Francisco Gonzalez	77 40	Santas Martas	Felipe Perez	93 60
Buron	Manuel Pagin	62 10	Villamarco	Joaquin Alonso	68 40
Lario	Agustín Perez	77 40	Valdemora	Francisco Rodriguez	93 60
Vegacerneja	Martin Sanchez	84 60	Valdefuentes	Antonio Ruiz	77 40
Cistierna	Anibal Fernandez	74 70	Palacios	Bernardo Casado	68 40
Sabero	Cecilio Tegerina	77 40	Villibaño	Juan Gonzalez	71 10
Vidanes	Raimundo Diez	78 30	Valverde	Pablo Fernandez	93 60
Santa Olaja	Modesto Tegerina	77 40	Alcuetas	Bartolomé Parrado	77 40
Cofial	Vidal Gonzalez	74 70	Villacé	Antonio Ordás	62 10
Solla	José Rascon	66 60	Villacarbiel	Alejo Alvarez	71 10
Maraña	Horacio Fernandez	93 60	Villanueva	Facundo Barrañada	102 60
Idem	El mismo por el 1.º trim. 1886-87	64 48	Palanquinos	Frutos Muñiz	77 40
Soto	Cirilo Diaz	78 30	Colle	Agapito Arias	3 76
Posada	Juan de la Lama	93 60	El mismo	Justo Arias	80 84
Prado	Eusebio Diez	109 80	Grandoso	Maximino Fernandez	84 60
Tejerina	Justo Garcia Herrero	77 40	Oville	Bernardino Gonzalez	68 40

Cármenes.....	D. Paulino Fierro.....	93 60
Cansaco.....	Francisco Rodriguez.....	68 40
Gete.....	Juan Diez.....	78 30
Genicera.....	Celestino Fernandez.....	77 40
Villanueva de Pontedo.....	Hermógenes Garcia.....	84 60
La Ercina.....	Venancio del Rio.....	102 60
Barrios de las Arrimadas.....	José Perez.....	78 30
Fresnedo.....	Manuel Rodriguez.....	78 80
Buiza.....	Antonio Hernandez.....	93 60
Los Barrios.....	Juan Rodrigo Alvarez.....	77 40
Geras.....	José María Alvarez.....	77 40
La Viz.....	Justo Diez.....	84 60
Peredilla.....	Lorenzo Diez.....	84 60
Santa Lucia.....	Gregorio Fernandez.....	84 60
Sorribos.....	Francisco Miranda.....	71 10
Candanedo.....	Hermenegildo Gomez.....	77 40
La Vecilla.....	Juan Pedraz.....	109 80
Matalana.....	Isidro Garcia.....	109 80
Orzonaga.....	Isidoro Alvarez.....	71 10
Robles.....	José Suarez.....	71 10
Fontun.....	Clemente Gutierrez.....	84 60
Busdongo.....	Esteban Morán.....	77 40
Casares.....	Felipe Morán.....	71 10
Santa Colomba.....	Agustín Bolívar.....	109 80
Barrios de Ambasaguas.....	Mariano Gonzalez.....	84 60
Barrios de Curasero.....	Roque Castro.....	71 10
Lugueros.....	Pedro Garcia Gonzalez.....	109 80
Rodipuertas.....	Ambrosio Diez.....	84 60
Tolibia de Arriba.....	Celestino Fernandez.....	84 60
Tolibia de Abajo.....	D. María Carolina Diez.....	77 40
Valdepiélago.....	D. Anselmo Garcia.....	102 60
Aviajos.....	Marcelo Gonzalez.....	71 10
Valdetaja.....	Antrelano Diez.....	77 40
Vegacervera.....	D. Bernarda Barrio.....	102 60
Vaiporquero.....	D. Justo Arias.....	3 44
El mismo.....	Agapito Arias.....	78 06
Vegaquemada.....	Julio V. de Miguel.....	102 30
Lugan.....	Félix Balbuena.....	77 40
Palazuolo.....	Celedonio Rodriguez.....	84 60
Mata de la Riva.....	Imelino Sancho.....	77 40
Magez.....	Eugenio Bolbou.....	68 40
San Juan.....	Domingo Alfonso.....	68 40
Balboa.....	Francisco Gomez.....	93 60
Cantejeira.....	Domingo Mouriz.....	68 40
Baxas.....	Eusebio Alonso.....	87 30
Buamayor.....	Antonio Cobos.....	68 40
Berlanga.....	Urbano Martinez.....	93 60
Langre.....	Marcelo Diez.....	82 10
Narayola.....	Cruz Acevedo.....	37 80
Lumaras.....	Gregorio Garcia.....	71 10
Villaverde.....	Domingo Blanco.....	71 10
Villamartin.....	Manuel Alvarez.....	77 40
Cadafresnes.....	Manuel Pojón.....	71 10
Orniya.....	Miguel Corredera.....	68 40
Paradela.....	Francisco Pozo.....	71 10
Fontoria.....	Francisco Yugueros.....	71 10
Gestoso.....	José Gonzalez.....	71 10
Paradaseca.....	Celiso Escribano.....	74 70
Campo del Agua.....	José Rubanel.....	78 30
Prado.....	Manuel Lopez.....	82 10
Chano.....	José Alvarez.....	82 10
Portela.....	Magin Perez.....	109 80
Sobrado.....	Dionisio Franco.....	109 80
Sancedo.....	Primo Guerrero.....	93 60
Ocero.....	Eustaquio Arroyo.....	62 10
Parada de Soto.....	Pablo Gomez.....	78 30
Pradela.....	Gaspar Bello.....	71 10
Burbia.....	Antonio Rodriguez.....	37 80
San Pedro.....	Esteban Alvarez.....	62 10
San Martin.....	Silverio Lopez.....	62 10
Sésamo.....	Antonio Berlanga.....	68 40
Castro.....	Miguel Ramos.....	71 10
Villadecanes.....	Florencio Garcia.....	93 60
Valtuillo de Abajo.....	Francisco J. Lobato.....	77 40
Valtuillo de Arriba.....	Eusebio Manuel Fernandez.....	102 60
TOTAL.....		34.208 70
Ingresado en el Monte-Pío por 27 dias de vacante de la escuela de Caidas á 0'92.....		24 84
Reintegrado al Tesoro por subvencion de la escuela de Santa Maria de Valdeon que el Maestro D. Segundo Fernandez no se presentó á cobrar.....		84 60
Reservado á herederos de D. Angel Gonzalez, Maestro que fué de Camplongo por haber de todo el trimestre que se reintegrará al Tesoro si no lo cobran durante el ejercicio.....		84 60
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO.....		34.402 74

En Leon á 4 de Mayo de 1888.—El Presidente, *Ricardo Garcia*.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEON.

No habiéndose solicitado los cargos de recaudadores voluntarios de las zonas 2.ª, 6.ª y 9.ª del partido judicial de Leon; la 3.ª, 6.ª y 7.ª del partido de Sahagun y la 7.ª de Valencia D. Juan, las que han de proveerse antes del 1.º de Junio próximo, con arreglo á las bases del proyecto de ley publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 48, del 17 de Febrero último y prevenciones anunciadas en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 114, del 21 de Marzo, se invita á las personas que quieran interesarse para que hagan proposiciones á todas ó cada una de las zonas indicadas, con el fin de que tengan lugar los nombramientos en lo que resta de mes á favor de los aspirantes que presenten proposiciones más beneficiosas.

También se hallan vanantes los cargos de agentes ejecutivos de los partidos judiciales de Murias de Paredes, Ponferrada, Riaño, La Vecilla y Villafraña, las zonas 2.ª, 3.ª y 5.ª del de Astorga, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª y 8.ª del partido judicial de Leon, 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª del partido de Sahagun y 3.ª y 7.ª del de Valencia D. Juan, debiendo proveerse en la misma forma que los cargos de recaudadores voluntarios, prefiriéndose á los aspirantes que soliciten todo un partido judicial ó presenten proposiciones al mayor número de zonas.

Se llama la atención de los Ayuntamientos para que den la mayor publicidad posible á este anuncio.

Leon 8 de Mayo de 1888.—El Delegado de Hacienda, Alberto Fernandez Ronderos.

ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Leon.

Anuncio.

La Direccion general de Rentas Estancadas en orden fecha 23 de Abril próximo pasado ha tenido á bien nombrar Inspector especial del Timbre en la plaza de nueva creacion sobre las dos que actualmente existen en esta provincia á don Francisco Lopez del Villar, de cuyo empleo tomó posesion el dia 24 del referido mes, habiéndoles sido señalados para que pueda girar visita los partidos de Leon, Murias de Paredes, Riaño, Sahagun y Valencia de D. Juan.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia con arreglo á lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento para llevar á efecto la ley del Timbre del Estado y á fin de que las autoridades, funcionarios públicos, corporaciones y demás particulares tengan el debido conocimiento y no la pongan impedimento alguno en el desempeño de su cometido, prestándole todos los auxilios que al efecto le sean necesarios.

Leon 8 de Mayo de 1888.—Obdolio Ramon Mielgo.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDAD E IMPUESTOS de la provincia de Leon.

Negociado de consumos.

Circular.

Vencido el plazo para el ingreso del 4.º trimestre de consumos correspondiente al ejercicio actual, en carezco á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto procuren verificar el indicado ingreso en todo el corriente mes, evitándose de esta manera el disgusto de tener que apelar á la vía de apremio.

Leon 8 Mayo de 1888.—Agustín Martin.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de

Borrones.

El Ayuntamiento que presido, asociado de los señores que componen la Junta municipal de asociados, en session del 29 del corriente acordó crear una plaza de Guardia rural jurado, para la conservación de los frutos, campos y montes del distrito, con la dotacion de 125 pesetas y las retribuciones que las dos sociedades tengan por conveniente señalarle por los reconocimientos de personas y ganados que en los mistnos se hallan causando daños: lo que se hace público á fin de que las personas que optan por tal destino presenten sus solicitudes á la corporacion dentro del plazo de 8 dias, con los documentos que acrediten su aptitud y buena conducta para el desempeño del cargo.

Borrones Abril 30 de 1888.—El Alcalde, Paulino Cuadrado.

Alcaldía constitucional de

Las Omañas.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 1887, se hallan terminadas y expuestas al público por término de 15 dias, para que dentro los cuales todo interesado pueda poner los reparos que crea justos, y pasado que sea dicho plazo ya no serán oidos y se dictará fallo de aprobacion por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Las Omañas Abril 28 de 1888.—El Alcalde, Juan Fernandez.

Terminado por los Ayuntamientos y Junta poricial el apéndice al artilamiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el afio económico de 1888-89, se halla de manifiesto y expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuran puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pasados no serán atendidas.

Valencia de D. Juan  
Campo la Lomba  
Borrones  
Villabraz  
Castropodame  
Villademor de la Vega

LEON.—1888.

Imprenta de la Diputacion provincial

5.758	Pedro Alvarez Carballo.....	Clero.....	46.837	Cabreros del Rio.....	Rústica....	8	360 06
>	>	>	>	>	>	9	360 06
>	>	>	>	>	>	10	360 06
>	>	>	>	>	>	11	360 06
>	>	>	>	>	>	12	360 06
>	>	>	>	>	>	13	360 06
5.706	Valentin Escobar.....	>	41.903	Arenillas.....	>	9.	250 ,
1.051	Santiago Berjon.....	>	48.745	Valancia de D. Juan.....	>	20	1.115 ,
3.040	Antolin Gonzalez.....	>	45.845	Vegalomosa.....	>	19	180 ,
359	Ignacio Rodriguez.....	Del Estado.....	>	Castrofuerte.....	>	15	1.186 50
466	Pedro Juan.....	Idem Mostenses.....	>	San Millan del Páramo.....	>	14	22 58
534	Pedro Muñoz.....	Estado.....	>	Leon.....	>	13	81 25
>	>	>	>	>	>	14	81 25
>	>	>	>	>	>	15	81 25
>	>	>	>	>	>	16	81 25
>	>	>	>	>	>	17	81 25
>	>	>	>	>	>	18	81 25
>	>	>	>	>	>	19	81 25
>	>	>	>	>	>	20	81 25
578	Pedro Diez.....	>	2.742	Cimanes del Tejar.....	>	19	15 ,
579	El mismo.....	>	>	>	>	19	191 25
648	Benito Villa.....	>	>	Villameros de Mansilla.....	>	9.	150 50
183	Bern.º Fdez. y Franc.º Sevillano	>	>	Velilla de la Reina.....	Urbano....	7	30 90
>	>	>	>	>	>	8	30 90
>	>	>	>	>	>	9	30 90
>	>	>	>	>	>	10	30 90
680	Angel Martinez.....	Propios 20 por 100.....	>	Valtuille de Abajo.....	Rústica....	2.	165 ,
>	>	>	>	>	>	3	165 ,
>	>	>	>	>	>	4	165 ,
>	>	>	>	>	>	5	165 ,
>	>	>	>	>	>	6	165 ,
>	>	>	>	>	>	7	165 ,
>	>	>	>	>	>	8	165 ,
>	>	>	>	>	>	9	165 ,
>	>	>	>	>	>	10	165 ,
647	José Librán Guerrero.....	Propios 20 por 100.....	>	Ocaro.....	Urbana....	8.	2 90
>	>	>	>	>	>	9.	2 90
676	Manuel Astorga.....	Propios 20 por 100.....	261	Cimanes de la Vega.....	>	9	1 62
>	>	>	>	>	>	10	1 62
747	Pedro Rodriguez.....	Idem.....	3.258	Roderos.....	Rústica....	5	301 00
>	>	>	>	>	>	7	301 00
748	Joaquin Diaz Caneja.....	Propios 20 por 100.....	3.197	Castilfalé.....	>	7	30 ,
>	>	>	>	>	>	10	30 ,
782	Gabriel Gonzalez.....	Idem.....	235	Barrillos de las Arrimadas.....	Urbana....	2.	4 04
>	>	>	>	>	>	3	4 04
>	>	>	>	>	>	4	4 04
>	>	>	>	>	>	5	4 04
>	>	>	>	>	>	6	4 04
184	Francisco Cordero.....	Erea, reduccion de m. lra.....	>	Carrizo.....	>	10	116 75
185	Pedro Nistal y Juan Martinez.....	Redencion, idem.....	>	Trobojo del Camino.....	Rústica....	3.	307 50
186	Juana Yebra.....	Redenciones.....	>	Sorribas.....	>	10	31 96
189	La misma.....	Idem.....	>	Idem.....	>	10	32 10
680	Santiago Rodriguez.....	Idem.....	>	>	>	>	240 ,
<b>TOTAL.....</b>							<b>210.606 38</b>

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de Villaturiel.*

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento, dotada con 120 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaria del mismo en el término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues trascurridos éstos se proveerá.

Villaturiel 26 de Abril de 1888.—El Alcalde, Joaquin Alvarez y Somoza.—Lorenzo Llamazares, Secretario.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87, durante los cuales pueden los vecinos hacer las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villaturiel 26 de Abril de 1888.—

El Alcalde, Joaquin Alvarez y Somoza.—Lorenzo Llamazares, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna.*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, con la asignacion anual de 375 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos del mismo; en su vista los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes acompañadas de los demás requisitos prevenidos, en esta Secretaria, dentro del plazo de veinte dias, á contar desde el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se advierte que el agraciado queda en libertad de poder contratar con los vecinos que no sean pobres las asistencias, segun la costumbre establecida.

Palacios de la Valduerna á 1.º de Mayo de 1888.—El Alcalde, Angel Marqués Gonzalez.

*Alcaldía constitucional de Castrocontrigo.*

Se halla vacante la Secretaria de

este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 900 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por destitucion del que la desempeñaba. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Alcalde presidente por el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho término se proveerá en el que mejores circunstancias reuna; las condiciones bajo las cuales ha de proveerse, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Castrocontrigo 30 de Abril de 1888.—El Alcalde, Manuel Casado.

Para que la Junta porcional de los Ayuntamientos que á continuacion se exponen puedan proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año económico de 1888-89, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto que posean ó administren fincas en el distrito municipal respectivo, presente en la Secretaria del mismo relaciones de su riqueza, en el término de quince dias, pues en otro caso se tendrá por aceptada y consentida la que

figura en el amillaramiento del presente ejercicio.

Se advierte que no se hará traslacion alguna de dominio si no se cumple con lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que previene la presentacion del título ó documento en que conste la trasmision y el pago de los derechos correspondientes.

- Santas Martas
- Cubillas de Rueda
- Castrofuerte
- Laguna Dalgá
- Bustillo del Páramo
- Joara

Terminado el padron de cédulas personales de todas las personas sujetas á las mismas con arreglo á la ley, se hallan expuestos al público en las Secretarias de Ayuntamiento respectivos por el término de ocho dias que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho término no se admitirán reclamaciones sobre la clase á que se hallan inscritos.

- Castrocalbon
- Vega de Infantones

**PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN.**

**REPARTIMIENTO** que se ejecuta por la cantidad de seis mil quinientos veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos, necesaria para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que por contribucion directa satisfacen al Estado, segun está prevenido.

PUEBLOS.	Contribucion directa que satisfacen al Estado.		TOTAL base imponible del reparto.	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo.
	Por inmuebles	Por subsidio.		
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		
Almanza.....	7.552		7.552	128 38
Bercianos del Cambo...	6.350		6.350	107 95
Canalejas.....	4.545		4.545	77 25
Castromudarra.....	3.296		3.296	56 3
Cea.....	13.030		13.030	221 51
Cebanico.....	11.723		11.723	197 28
Cubillas de Rueda.....	21.703		21.703	368 95
Calzada.....	11.384		11.384	193 53
Castrotierra.....	5.181		5.181	88 8
El Burgo.....	16.579		16.579	281 84
Escobar.....	7.430		7.430	123 31
Galleguillos.....	24.444		24.444	415 55
Gordaliza.....	6.818		6.818	115 30
Grajal.....	22.760		22.760	386 92
Jorilla.....	15.108		15.108	256 84
Joara.....	12.057		12.057	204 97
La Vega de Almanza.....	8.732		8.732	148 44
Sahagun.....	36.402		36.402	618 83
Sahelices del Rio.....	0.880		0.880	167 06
Santa Cristina.....	14.938		14.938	253 95
Valdepolo.....	25.071		25.071	426 21
Villamoratiel.....	9.792		9.792	160 46
Villazanzo.....	19.343		19.343	323 43
Villverde de Aresyos.....	3.859		3.859	65 60
Villamartin de D. Sancho.....	6.636		6.636	112 81
Villamizar.....	21.602		21.602	367 23
Villamol.....	14.253		14.253	242 30
Vallecillo.....	7.236		7.236	123 1
Villaselan.....	16.255		16.255	276 36
<b>Totales.....</b>	<b>383.959</b>		<b>383.959</b>	<b>6.527 85</b>

Resulta que siendo la cantidad repartible de 6.527 pesetas y 85 céntimos y la base imponible 383.959 pesetas, sale gravada al respecto de una peseta 70 céntimos por 100, cuyas cuotas deberán hacerse efectivas por trimestres anticipados; remitiéndose por duplicado este presupuesto á la Superioridad á los efectos marcados en la legislacion vigente. Sahagun á 2 de Abril de 1888.—El Alcalde, Gabriel Guza.—El Secretario, David Allende Sanchez.

**PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES.**

Lista de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos que componen este partido judicial por gastos carcelarios del presupuesto corriente, á quienes se les previene que de no pagar antes del dia 20 del corriente se les exigirá por medio de Comisionados de apremio.

AYUNTAMIENTOS.	Cuota que adeuda.	
	Pesetas	Cts.
Barrios de Lunb.....	78	04
Cabrillanes.....	147	75
Campo la Lomba.....	105	15
Láncara.....	133	38
La Mejida.....	303	39
Las Omañas.....	101	13
Riello.....	273	15
Santa Maria de Ordás.....	41	07
Soto y Amio.....	134	45
Valdesamario.....	61	40
Vegarrienza.....	180	24
Villablino.....	80	62
<b>Total.....</b>	<b>1.040</b>	<b>27</b>

Murias de Paredes Mayo 8 de 1888.—El Alcalde, Gerardo Mallo.—El Secretario, Amaro Gutierrez.

**Aldaldia constitucional de Villamaudos.**

Terminadas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1886 á 1887, con su periodo de ampliacion, quedan expuestas al publico por término de 15 dias en la Secretaria de Ayuntamiento, para que

durante este tiempo, cualquier vecino pueda examinarlas y hacer por escrito las observaciones que crea convenientes, pues transcurrido este tiempo pasará á la revision y censura de la Junta municipal sin que despues se oiga reclamacion alguna, segun así dispone la ley.

Villamaudos 9 Mayo de 1888.—El Alcalde, Francisco Martinez.

**JUZGADOS.**

*Edicto.*

D. Julian Gonzalez, Juez municipal de Vega de Infanzones. Hago saber: que para el dia veinte y ocho del corriente, á las dos de la tarde, se venden en pública subasta y en la Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Un hacillar en término de Grulleros, á la madrid del monte, cabida de sesenta bacillos, linda Oriente madrid, Poniente mojoneras, tasado en treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Otro en el mismo término, al monte de arriba, cabida de sesenta bacillos, linda Oriente y Poniente mojoneras, tasado en treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Otro hacillar en dicho término, á la cuesta de calleja, cabida de cien bacillos, linda Mediodia otro de Francisco Aller, vecino de Grulleros, tasado en cincuenta pesetas.

Una viña en dicho término, á los escobares, cabida de una fanega, linda Mediodia otra de Isidro Andrés, vecino de Grulleros, tasada en sesenta y cinco pesetas.

Otra en el mismo término, cabida de un celemin, linda Mediodia y Poniente otra de Manuel Garcia Santos, vecino de Grulleros, tasada en veinte pesetas.

Una cueva en término de Vitoria, Ayuntamiento de Onzonilla, tasada en ochenta pesetas.

Un macho treinteno, tasado en ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Cuyos bienes son de la propiedad de Justo Garcia, vecino de Grulleros, y se venden para hacer el pago á D. Ciriano Gago, vecino de Leon, de las cantidades y costas en que fué condenado en juicio verbal. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y los licitadores consignarán el 10 por 100 de su importe en la subasta.

Dado en Vega de Infanzones á nueve de Mayo del año de mil ochocientos ochenta y ocho.—Julian Gonzalez.—Manuel Gordon, Secretario.

D. Baltasar Lozano Colinas, Juez municipal de este distrito de Zotes.

Hago saber: que para el dia veinte y cuatro de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana se venden en pública subasta y en este Juzgado los bienes siguientes:

1.º Un pollino pelo negro, de edad de cuatro años, valuado en cincuenta pesetas. 50

2.º Un arca de castaño con su cerradura y llave, en buen uso, valuada en veinte pesetas. 20

3.º Otra arca de la misma madera, sin cerradura ni llave, valuada en veinte pesetas. 20

4.º Un escañil de madera de nogal, valuado en tres pesetas. 3

5.º Una tierra en término de este pueblo de Zotes y sitio de pozantigo, sembrada de trigo, de cabida de ocho

heminas y linda Oriente, otra de Toribio Colinas, Mediodia con senda de pozantigo, Poniente con tierra de Francisco Fernandez y Norte con otra de Valeriano Fernandez, valuada con el fruto que tiene pendiente en ciento cincuenta pesetas. 150

6.º Otra tierra en el mismo término de la anterior al pago de las carreras, de cabida de cinco heminas, trigo sembrada de trigo, y linda al Oriente con otra de Simón Grande, Mediodia con el camino de las carreras, Poniente con tierra de Felipe Moro vecino de La Bañeza y Norte otra de Agustín Casasola, valuada con el fruto que tiene pendiente en cien pesetas. 100

Total..... 343

Cuyos bienes se venden como de la propiedad de Raimundo Perez Casacola vecino de Zotes, para satisfacer á D. Maximiano Vignal vecino de La Bañeza, la cantidad de doscientas veinte y ocho pesetas é intereses vencidos y costas que se originen. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, siendo requisito indispensable que para tomar parte en la subasta se consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad del avalúo, y se advierte que las fincas carecen de titulo inscrito en el Registro de la propiedad.

Dado en Zotes á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Juez, Baltasar Lozano.—Por su mandado, Andrés Trapote, Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**LUCECITA.**

Novela escrita en francés por Eduardo Cadol; version española por don Carlos de Ochoa.—Madrid, 1888.—Un tomo en 12.º, con buen papel y esmerada impresion. Precios: en Madrid, en rústica, 3 pesetas; en cartonada á la Bradel, 3,50. En provincias, en rústica, 3,50 pesetas; en cartonada á la Bradel, 4.

En su última novela, LUCECITA, Mr. Eduardo Cadol nos presenta una jóven llena de delicadeza, cuyas aspiraciones son nobles y generosas y cuyos gustos son modestos y sencillos, luchando en medio de una existencia ficticia y calenturienta, cuya pintura ha sugerido al distinguido escritor el asunto de cuadros de costumbres particulares de un parecido asombroso.

Mr. Eduardo Cadol no ha escrito nada tan dramático y de un interés tan palpitante como esta historia, que bien podria ser una realidad.

Se halla de venta en la Libreria Editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerias de la Peninsula y Ultramar.

En Leon, Sres. Herederos de Miflon, Libreria.